

AUTORIZAMOS a Banco BICA S.A. a debitar en mi/nuestra _____ N° _____ a Nombre de _____

las comisiones y gastos que se detallan a continuación:

	hasta \$ 5.000.000 de vta. anual	desde \$ 5.000.000 de vta. anual	Cta. Cte. Especial Persona Jurídica	Cta. Cte. Especial Persona Jurídica en U\$S		
	BICA Pymes Servicios (1)	BICA Pymes con Crédito (1)			Cuenta Corriente Persona Física	Cuenta Corriente Persona Jurídica
Comisión por Servicio de Cuenta	\$ 700,00	\$ 900,00	\$ 1.150,00	\$ 1.450,00	\$ 350,00	U\$S 12,00
Comisión Resumen						
Comisión Resumen Mensual (mensual)	Sin Costo			\$ 120,00	U\$S 3,00	
Comisión Resumen Quincenal (mensual)	\$ 150,00			U\$S 5,00		
Comisión Resumen Semanal (mensual)	\$ 150,00			U\$S 5,00		
Comisión Resumen Diario (mensual)	\$ 150,00			U\$S 5,00		
Comisión Resumen Adicional (por operación)	\$ 150,00			U\$S 5,00		
Transacciones por frente de caja/ATM/TAS						
Cantidad de Extracciones Libres por caja				10		
Comisión de Extracciones por caja adicionales (por operación)	\$ 40,00			U\$S 3,00		
Comisión por Depósito en Efectivo (excepto MiPyMEs)	1%			No Aplica		
Comisión por Depósitos entre Sucursales (% por operación)	0.55 % - Mín. \$ 50,00			0.55 % - Mín. U\$S 5,00		
Comisión por Extracciones entre Sucursales (% por operación)	0.55 % - Mín. \$ 50,00			0.55 % - Mín. U\$S 5,00		
Comisión por depósito en efectivo por ATM	1%			No Aplica		
Comisión por depósito en efectivo por TAS	0.30% Min \$25			No Aplica		
Comisiones varias						
Com. Buzón a Toda Hora (mensual)	\$ 3.750,00			No Aplica	No Aplica	
Com. Buzón Verde (por operación)	Sin Costo			No Aplica		
Com. Certificación de Firmas (por operación)	\$ 250,00			U\$S 6,00		
Com. Certificación de Saldos (por operación)	\$ 250,00			U\$S 6,00		
Com. por Focotopia de Comprob. sin certific. (por hoja)	\$ 25,00			U\$S 1,00		
Com. por Focotopia de Comprob. con certific. (por hoja)	\$ 40,00			U\$S 1,00		
Com. por Saldos Inmovilizados (mensual)	\$ 150,00			U\$S 3,00		
Com. por Cierre de Cuentas (por operación)	Sin Costo					
Com. por Gestión de Cobro Ch. Prop. Bco. o Bcos. Locales (p/cheque)	Sin Costo					
Com. por Gestión de Cobro Ch. O. Bcos. Plazas Propias (p/cheque)	0.55 % - Mín. \$ 40,00			No Aplica		
Com. por Gestión de Cobro Ch. O. Bcos. Otras Plazas (p/cheque)	0.70 % - Mín. \$ 40,00			No Aplica		
Com. por Pago de Cheque por Cámara (por cheque)	\$ 25,00			No Aplica	No Aplica	
Com. por Cheque en Consulta (por Cuenta y por día)	\$ 230,00			No Aplica	No Aplica	
Com. Cheque Certificado	\$ 400,00			No Aplica	No Aplica	
Com. por Pago de Cheque por Mostrador	\$ 260,00			No Aplica	No Aplica	
Com. por Solicitud de Imagen de Cheque	\$ 150,00			No Aplica	No Aplica	
Com. Gestión de Cobro PF Otros Bcos Plazas Propias (p/certificado)	0.35 % - Mín. \$ 6,00			No Aplica		
Com. Gestión de Cobro PF Otros Bcos Otras Plazas (p/certificado)	0.45 % - Mín. \$ 6,00			No Aplica		

FIRMA _____

	hasta \$ 5.000.000 de vta. anual	desde \$ 5.000.000 de vta. anual		
	BICA Pymes Servicios (1)	BICA Pymes con Crédito (1)	Cuenta Corriente Persona Física	Cuenta Corriente Persona Jurídica
			Cta. Cte. Especial Persona Jurídica	Cta. Cte. Especial Persona Jurídica en U\$S
Comisiones varias				
Com. por Rechazo Plazo Fijo Otros Bcos			\$ 25,00	No Aplica
Recupero de Gastos por Verificación Registral			\$ 200,00	No Aplica
Chequeras				
Primer chequera por 25 unidades	\$ 375,00		Sin Costo	No Aplica
Comisión Entrega Chequera Normal por 25 unidades			\$ 375,00	No Aplica
Comisión Entrega Chequera Normal por 50 unidades			\$ 750,00	No Aplica
Comisión Entrega Chequera Continuo por 300 unidades			\$ 3.900,00	No Aplica
Rechazos de Cheques				
Comisión por Rechazo por falta de fondos			5 % - Mín. \$ 150,00 - Máx \$ 10,000.00	No Aplica
Comisión por Rechazos por motivos formales			\$ 150,00	No Aplica
Comisión por Rescate de Valores			\$ 130,00	No Aplica
Comision x Rechazo Cheque Otros Bancos CC			\$ 150,00	No Aplica
Recupero de Gastos Cheque Rechazado SAV			\$ 150,00	No Aplica
Comisión de Orden de No Pagar			\$ 200,00	No Aplica
Comisión por Presentación de Cheques Rechazados			\$ 150,00	No Aplica
Acuerdos				
Comisión Alta Acuerdos	No Aplica		0.10% - Mín. \$ 250,00	No Aplica
Sobregiro con Contrapartida			0.001% Min \$200	No Aplica
Uso de sobregiro sin acuerdo			\$ 200 diarios por exceso mayor a \$ 5.000	No Aplica
Comisiones de Otorgamiento para Operaciones de Crédito				
			Máximo 4%	
Descuento de Cheques - Comisión de Otorgamiento				
			Máximo 4% - Mínimo \$ 40,00	No Aplica
Servicio de Depósito Remoto de Cheques (Pesos)				
			\$ 5.800,00 + 3,50 por cheque si pasa los 1000 cheques	No Aplica
Servicio de Fondo de Desempleo (Pesos)				
			\$ 15,00 por cuenta	No Aplica
Servicio de Pago a Proveedores Bica (Pesos)				
Acreditación en cuentas propio Banco (por operación)			\$ 10,00	No Aplica
Acreditación en cuentas Otros Bancos (por operación)			\$ 20,00	No Aplica
Servicio de Débito Directo				
Orden de Débito Otros Bancos			1% - Mín. \$ 7,00	No Aplica
Orden de Débito Propio Banco			1% - Mín. \$ 3,00	No Aplica
Transferencias en pesos por Mostrador (SINAPA - MEP - PROPIO BANCO)				
Desde Cuenta Corriente / Cuenta Corriente Especial				
Hasta \$50.000,00			\$ 50,00	No Aplica
Entre \$50.000,01 y \$300.000,00			\$ 80,00	No Aplica
Mas de \$300.000,00			\$ 400,00	No Aplica
Pagos Judiciales			\$ 50,00	No Aplica

FIRMA _____

	hasta \$ 5.000.000 de vta. anual	desde \$ 5.000.000 de vta. anual		
	BICA Pymes Servicios (1)	BICA Pymes con Crédito (1)	Cuenta Corriente Persona Física	Cuenta Corriente Persona Jurídica
			Cta. Cte. Especial Persona Jurídica	Cta. Cte. Especial Persona Jurídica en U\$S
Transferencias en dólares por Mostrador (SINAPA - PROPIO BANCO)				
Desde Cuenta Corriente / Cuenta Corriente Especial				
Hasta U\$50.000,00			No Aplica	U\$S 20
Entre U\$50.000,01 y U\$300.000,00			No Aplica	U\$S 50
Mas de U\$300.000,00			No Aplica	U\$S 200,00
Transferencias en dólares por Mostrador (MEP)			No Aplica	0,20 % - Mín U\$S 10,00 - Máx U\$S 100,00
Transferencias en pesos por HOME BANKING BANCA EMPRESAS				
Desde Cuenta Corriente / Cuenta Corriente Especial				
Hasta \$250.000,00			\$ 0,00	No Aplica
Entre \$250.000,01 y \$300.000,00			\$ 30,00	No Aplica
Mas de \$300.000,00			\$ 180,00	No Aplica
Transferencias en dólares por HOME BANKING BANCA EMPRESAS			No Aplica	0,20 % - Mín U\$S 2,00 - Máx U\$S 70,00
Transferencias DEBIN			Sin Costo	Sin Costo
Servicio RED MOB				
Adquisición dispositivo Dongle			\$ 1.500,00	No Aplica
Adquisición dispositivo PIN PAD			U\$S 200	No Aplica
Servicio de mantenimiento mensual Dongle			\$ 250,00	No Aplica
Comisión por acreditación en cuenta			0,8%	No Aplica
SACE - Servicio de Administración de Cuentas Especiales			Según convenio entre partes	No Aplica

FIRMA _____

Tarjeta de Débito Banca Empresa

Comisión uso Cajero Automático Propio Banco	Sin Cargo
Comisión uso Cajero Automático Banelco	\$ 45,00
Comisión uso Cajero Automático Link	\$ 40,00
Comisión uso Cajero Automático u\$s	U\$s 8
Comisión Mantenimiento de Cuenta	\$ 0,00
Cargo Reposición por Robo/Extravío	\$ 75,00
Cargo Reposición por Desmagnetizado	\$ 75,00
Cargo por Tarjeta de Débito Adicional	\$ 40,00

Banca Electrónica - Servicio Interpyme

Desde 01-06-2019

Abono 2 Bancos y 6 Cuentas como máximo	\$ 1.915,00		\$ 2.870,00
Servicios Opcionales			
Valores al Cobro	\$ 365,00		\$ 550,00
Cheques Negociados	\$ 365,00		\$ 550,00
Pago de haberes	\$ 365,00		\$ 550,00
Pagos Judiciales	\$ 365,00		\$ 550,00
Promoción Especial			
Toma los cuatro opcionales	\$ 1.110,00		\$ 1.660,00
Transferencias INTERPYME	EN PESOS	EN DÓLARES	
Transferencias entre cuentas propias	\$ 40,00	U\$S 4,00	
Pago de Sueldos	\$ 20,00	No Aplica	
Pago a Proveedores	\$ 30,00	U\$S 4,00	
Depósitos Judiciales	\$ 30,00	U\$S 4,00	
Monobanco	\$ 30,00	U\$S 4,00	

FIRMA _____

Banca Electrónica - Servicio Datanet			Desde 01-06-2019	
Abono Versión Manager (3 Bancos y 9 Cuentas como máximo)				
Cantidad de Bancos	Módulo Básico	Módulo Completo	Módulo Básico	Módulo Completo
1	\$ 5.665,00	\$ 6.815,00	\$ 6.235,00	\$ 7.500,00
2	\$ 8.245,00	\$ 11.220,00	\$ 9.070,00	\$ 12.345,00
3	\$ 11.220,00	\$ 16.800,00	\$ 12.345,00	\$ 18.480,00
Abono Versión Plus (No tiene límites de Bancos ni de Cuentas)				
Cantidad de Bancos	Módulo Básico	Módulo Completo	Módulo Básico	Módulo Completo
1	\$ 8.245,00	\$ 13.460,00	\$ 9.070,00	\$ 14.810,00
2	\$ 13.465,00	\$ 22.340,00	\$ 14.815,00	\$ 24.575,00
3	\$ 17.885,00	\$ 28.985,00	\$ 19.675,00	\$ 31.885,00
4	\$ 20.090,00	\$ 31.175,00	\$ 22.100,00	\$ 34.295,00
5	\$ 22.340,00	\$ 33.425,00	\$ 24.575,00	\$ 36.770,00
6	\$ 24.545,00	\$ 35.650,00	\$ 27.000,00	\$ 39.215,00
7	\$ 25.660,00	\$ 36.750,00	\$ 28.225,00	\$ 40.425,00
8	\$ 27.155,00	\$ 32.240,00	\$ 29.870,00	\$ 42.065,00
9	\$ 28.615,00	\$ 34.735,00	\$ 31.480,00	\$ 43.710,00
Banco Adicional	\$ 1.245,00		\$ 1.370,00	
Servicios Adicionales				
Otras Prestaciones				
Convertor a formato SAP	\$ 1.795,00		\$ 1.975,00	
Solicitud de información histórica	\$ 5.020,00		\$ 5.525,00	
Mensajes con medidas de Seguridad	\$ 20,00		\$ 20,00	
Conexión Adicional de DN	\$ 3.060,00		\$ 3.370,00	
AutoSIB	\$ 2.550,00		\$ 2.805,00	
Transferencias DATANET	EN PESOS	EN DÓLARES		
Transferencias entre cuentas propias	\$ 40,00	U\$S 4,00		
Pago de Sueldos	\$ 20,00	No Aplica		
Pago a Proveedores	\$ 30,00	U\$S 4,00		
Depósitos Judiciales	\$ 30,00	U\$S 4,00		
Monobanco	\$ 30,00	U\$S 4,00		

Aclaraciones: a todas las comisiones, deberá adicionársele el IVA correspondiente.

(1) Comprende:

1 Cuenta Corriente \$ para Personas Físicas; o

1 Cuenta Corriente \$ para Personas Jurídicas y 1 Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas \$

FIRMA _____

Declaro/amos conocer y aceptar la parte pertinente de las Normas sobre REGLAMENTACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES del B.C.R.A., referida a comisiones y gastos de apertura y funcionamiento de cuentas de depósito, que se transcribe a continuación:

"1.5.2.10. Las modificaciones en las condiciones pactadas -incluyendo el importe de las comisiones y/o cargos- deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.3.4. de las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros". Los fondos debitados indebidamente por comisiones y/o cargos deberán ser reintegrados a los titulares de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.3.5. de las normas sobre "Protección de los usuarios de servicios financieros".

"2.3.4 - iv) Notificaciones. Forma, plazos y efectos. El usuario de servicios financieros debe ser notificado de las modificaciones que aplicará el sujeto obligado con una antelación mínima de (60) sesenta días corridos a su entrada en vigencia. Las modificaciones que resulten económicamente más beneficiosas para el usuario -por una reducción de los valores pactados- no requieren notificación anticipada. Las notificaciones por cambios de condiciones pactadas (nuevos conceptos y/o valores o reducción de prestaciones del servicio) serán en todos los casos gratuitas para el usuario de servicios financieros. Deberán efectuarse mediante documento escrito dirigido al domicilio real del usuario de servicios financieros -en forma separada de cualquier otra información que remita el sujeto obligado (resúmenes de cuenta, boletines informativos, etc.), aun cuando forme parte de la misma remesa- o a su correo electrónico en aquellos casos en que hubiere expresamente aceptado esa forma de notificación.

En el cuerpo de estas notificaciones deberá incluirse una leyenda para indicar que en el caso de que el usuario de servicios financieros no acepte la modificación promovida por el sujeto obligado, podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

2.3.5. Reintegro de importes. 2.3.5.1. Todo importe cobrado de cualquier forma al usuario de servicios financieros por los siguientes conceptos: i) tasas de interés, comisiones y/o cargos - los veinte (20) días hábiles siguientes al momento de la presentación del reclamo ante el sujeto obligado, de conformidad con las previsiones del punto 3.1.4.; o - los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de constatarse tal circunstancia por el sujeto obligado o por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Ello, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder."

Declaro/amos conocer que la presente está sujeta a las modificaciones que determine Banco BICA S.A., las que nos serán notificadas en los términos previstos en la normativa del B.C.R.A.

Por lo expuesto quedamos notificados que Banco Bica S.A. podrá modificar los valores aquí establecidos, debiendo cumplir con la normativa aplicable.

Dejo/amos constancia de haber recibido una copia de la presente tabla de COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS.

FIRMA	_____	_____	_____
ACLARACIÓN	_____	_____	_____
TIPO Y NRO DOC	_____	_____	_____
CUIL / CUIT / CDI	_____	_____	_____
CARÁCTER INVOCADO	_____	_____	_____